LPN Nº 36/2018"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA– PLURIANUAL – ID 340.874.
ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 211/2018 – CODEX S.R.L

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Peltirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeromias Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolucion S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado suscribir la Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 228, de fecha 18 de marzo de 2.019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L RUC 80000173-7** domiciliada la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal. López, de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062, en su carácter de Representante Legal segun Poder Especial Escritura Nº 45 Otorgado por la Escribana María Elena Persano Frutos, con Reg. Nº518, denominado en adelante la **CONTRATISTA** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la LPN Nº 36/2018 ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto el Memorándum DCG Nº 23, de fecha 19 de febrero de 2.019, presentado por el Departamento de Contratos y Garantias – Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitan la modificación de la Cláusula 5TA. – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar; en lo que respecta a las Cantidades Minimas de los Ítem 1, 2, 5 y Monto Total Minimo del Contrato Abierto Nº 211/2018 con la firma **CODEX S.R.L.**, en el marco de la LPN Nº 36/2018 ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 101, de fecha 01 de marzo de 2019, la Asesoria Juridica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por Resolución D.G.A.F. Nº 228, de fecha 18 de marzo de 2.019, autoriza la Adenda al Contrato Abierto Nº 211/2018, suscripto con la firma **CODEX S.R.L** en el marco de la LPN Nº 36/2018 ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5TA. – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar en lo que respecta a las Cantidades Minimas de los Ítem 1, 2, 5 y Monto Total Minimo del Contrato Principal; sin alterar las demas condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS
Dicha Modificación altera a los Ítem 1, 2 y 5 en los que respecta a las Cantidades Minimas y el Monto Total Minimo asciende a Gs **1.083.852.000** (Guaranies un mil ochenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos millones) y un Monto Total Máximo de Gs **1.821.533.000** (Guaranies un mil ochocientos veinte y un millones quinientos treinta y tres mil).

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (iva incluido)	Monto Total Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Máximo (IVA INCLUIDO)
1	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3 3,5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	50	3.272.500	117.810.000	163.625.000
2	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecanica endolineal cortante de 60mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3 3,5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	Covidien	USA	144	230	3.391.500	488.376.000	780.045.000
3	Dispositivo de cierre para heridas de poliglicolato 2/0	Dispositivos de cierres para heridas con hebras motilares dentadas de poliglicolato absorbible, armado con una aguja de medio circulo, 26mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	357.000	12.852.000	25.704.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. / M.S.P. y B.S.

Cartucho de recarga de sutura mecànica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecànica endolineal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	Covidien	USA	72	144	1.844.500	132.804.000	265.608.000
Cartucho de recarga de sutura mecànica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecànica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	Covidien	USA	108	174	1.844.500	199.206.000	320.943.000
Cartucho de recarga de sutura mecànica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecanica endolineal recta 60 cm de longitud con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	1.844.500	66.402.000	132.804.000
Cartucho de recarga de sutura mecànica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecanica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	1.844.500	66.402.000	132.804.000
								TOTAL	1.083.852.000	1.821.533.000

CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días, del mes de abril del año 2019.

. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I. M.S.P. y B.S.

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 228.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 211/2018, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CODEX S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – ID Nº 340.874.-

Asunción, 18 de marzo de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – ID Nº 340.874, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORÁNDUM D.C.G. Nº 023, de fecha 19 de Febrero de 2019, remitido por la Lic. Marta B. Villalba V., Jefa del Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, a través del cual remite los antecedentes del Contrato Abierto Nº 211/2018, suscripto con la EMPRESA CODEX S.R.L, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – ID Nº 340.874, y solicita la adecuación del Contrato al INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATORIO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, en lo que respecta a los ÍTEMS 1, 2 y 5, específicamente en las cantidades mínimas.-

Que, el informe rectificatorio surge a raíz de las observaciones a la adjudicación realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC Nº 3.487/2018, en cuánto a las cantidades mínimas de los ítems mencionados, señalándose en el informe que:

> Las cantidades mínimas adjudicadas de los ÍTEMS 1, 2 y 5, no coinciden con lo publicado en el SICP.
> Se procede a rectificar dicho punto en la sugerencia de adjudicación, ya que se VERIFICA ERROR DE TIPEO EN LA CARGA DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS. Se aclara que esta modificación no afecta el monto de la sugerencia de adjudicación, ni las cantidades máximas adjudicadas.-

Que para subsanar los reparos se ha emitido la Resolución SG Nº 794, de fecha 21 de diciembre de 2018, "POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018 – POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID Nº 340.874".-

Que en la mencionada Resolución se ha Rectificado el error en el que se ha incurrido, y habiéndose suscripto en su momento el Contrato Abierto Nº 211/2018, plasmándose en el mismo dicho error, se considera pertinente realizar una Adenda al Contrato a los efectos de adecuar a los ÍTEMS 1,2 y 5, los montos mínimos correctos.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 101/2019, de fecha 01 de marzo de 2019, considerando que corresponde la modificación de la Cláusula 5º, para la corrección de los ÍTEMS 1,2, y 5.-

...///

LS/AV

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. [illegible] Vásquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 226

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 211/2018, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CODEX S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – ID Nº 340.874.-

18 de marzo de 2019.-
Hoja 02/03

Que, el art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la ADENDA al CONTRATO ABIERTO Nº 211/2018, suscripto con la "EMPRESA CODEX S.R.L.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – ID Nº 340.874, estableciendo la RECTIFICACIÓN de la CLÁUSULA 5º. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, especificamente para la corrección de los montos mínimos de los ÍTEMS 1,2, y 5, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (iva incluido)	Monto Total Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Máximo (IVA INCLUIDO)
1	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3 3,5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	50	3.272.500	117.810.000	163.625.000
2	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 60mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3 3,5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	Covidien	USA	144	230	3.391.500	488.376.000	780.045.000

LS/AV

Abg. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 228

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 211/2018, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CODEX S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – ID Nº 340.874.-

18 de marzo de 2019.-
Hoja 02/03

3	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Dispositivos de cierres para heridas con hebras mofilares dentadas de poliglicolato absorbible, armado con una aguja de medio circulo, 26mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	357.000	12.852.000	25.704.000
4	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	Covidien	USA	72	144	1.844.500	132.804.000	265.608.000
5	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	Covidien	USA	108	174	1.844.500	199.206.000	320.943.000
6	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	1.844.500	66.402.000	132.804.000
7	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	1.844.500	66.402.000	132.804.000
TOTAL										1.083.852.000	1.821.533.000

Artículo 2º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º Disponer que la adenda sea suscripta conforme a lo dispuesto en el Art. 15º, de la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental
FECHA: 18 MAR. 2019 D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
Nº 6161/18 FIRMA:

LS/AV

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 101/2019

A : **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. : **PEDIDO DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 211/2018, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – PLURIANUAL - I.D. Nº 340.874.-**

FECHA : **01 – MARZO – 2019.-**

En referencia al **MEMORÁNDUM D.C.G. Nº 023,** de fecha 19 de Febrero de 2019, remitido por la Lic. Marta B. Villalba V., Jefa del Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, a través del cual remite los antecedentes del **Contrato Abierto Nº 211/2018,** suscripto con la **EMPRESA CODEX S.R.L.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – ID Nº 340.874,** y solicita la adecuación del Contrato al **INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATORIO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018,** en lo que respecta a los **ÍTEMS 1, 2 y 5,** específicamente en las cantidades mínimas.-

Que, el informe rectificatorio surge a raíz de las observaciones a la adjudicación realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC Nº 3.487/2018, en cuanto a las cantidades mínimas de los ítems mencionados, señalándose en el informe que:

> Las cantidades mínimas adjudicadas de los ÍTEMS 1, 2 y 5, no coinciden con lo publicado en el SICP.
> Se procede a rectificar dicho punto en la sugerencia de adjudicación, ya que se VERIFICA ERROR DE TIPEO EN LA CARGA DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS. Se aclara que esta modificación no afecta el monto de la sugerencia de adjudicación, ni las cantidades máximas adjudicadas.-

Que para subsanar los reparos se ha emitido la Resolución SG Nº 794, de fecha 21 de diciembre de 2018, **"POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018 – POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID Nº 340.874".-**

Que en la mencionada Resolución se ha Rectificado el error en el que se ha incurrido, y habiéndose suscripto en su momento el Contrato Abierto Nº 211/2018, plasmándose en el mismo dicho error, se considera pertinente realizar una Adenda al Contrato a los efectos de adecuar a los ÍTEMS 1,2 y 5, los montos mínimos correctos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (iva incluido)	Monto Total Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Máximo (IVA INCLUIDO)
1	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3 3,5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	50	3.272.500	117.810.000	163.625.000

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

2	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 60mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3 3,5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	Covidien	USA	144	230	3.391.500	488.376.000	780.045.000
3	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Dispositivos de cierres para heridas con hebras mofilares dentadas de poligliconato absorbible, armado con una aguja de medio circulo, 26mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	357.000	12.852.000	25.704.000
4	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	Covidien	USA	72	144	1.844.500	132.804.000	265.608.000
5	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3,5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	Covidien	USA	108	174	1.844.500	199.206.000	320.943.000
6	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	1.844.500	66.402.000	132.804.000
7	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2,5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	Covidien	USA	36	72	1.844.500	66.402.000	132.804.000
TOTAL										1.083.852.000	1.821.533.000

Que el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Por tanto, y en base a lo manifestado es criterio de esta Asesoría Jurídica, rectificar la **Clausula 5º, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES,** autorizando la suscripción de la Adenda para la corrección de los ítems 1,2 y 5 del Contrato, por lo que se remite el proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RECIBIDO
18 -03- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6161/18

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 494

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.

Asunción, 21 de diciembre del 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874; y

CONSIDERANDO:

Que por providencia de fecha 9 de agosto de 2018, individualizada con Nº de mesa de entrada 6161, se remitió el Informe de Rectificación Parcial elaborado en el marco de la licitación de referencia.-

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Abg. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P. Y B.S., Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P. Y B.S., Dr. José Berdejo, representante del Hospital Nacional de Itauguá – M.S.P. Y B.S., Q.F. Julia Armoa, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.Y B.S., ha elevado su Informe de Evaluación Rectificatorio, de fecha 03 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que en atención al Memorándum D.A. Nº 0397/2018, fueron rectificadas las cantidades mínimas en los ítems 1, 2 y 5, así como lo referente a los documentos requeridos para evaluar la experiencia entre los puntos 6, 7 y 10 de la adenda Nº 2 publicada en la etapa del llamado.-

Que otro punto rectificado es el 10, en el cual algunos documentos no coincidían con lo requerido en la mencionada adenda.-

Que una vez verificada la situación fáctica presentada, el Comité de Evaluación llevó a cabo las correcciones que fueron pertinentes, y conforme a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y a los principios generales estipulados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se sugiere la rectificación, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: Mercedes Benítez MSP y BS
21 DIC. 2018 HORA 14:58
Nº 6161 FIRMA:

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 340.874.

21 de diciembre de 2018
Página N° 02/05

Empresa: CODEX S.R.L.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3.3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	36	50	Covidien	USA	3.272.500	163.625.000

Empresa: CODEX S.R.L.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
2	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 60mm de longitud, articuladas, con 3 hileras de grapas 3.3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	144	230	Covidien	USA	3.391.500	780.045.000
3	42312201-9997	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Dispositivos de cierre para heridas con hebras mofilares dentadas de poligliconato absorbible, armado con una aguja de medio círculo, 26mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	357.000	25.704.000
4	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	72	144	Covidien	USA	1.844.500	265.608.000
5	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	108	174	Covidien	USA	1.844.500	320.943.000
6	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
7	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
											1.821.533.000

Monto total de la adjudicación: Son guaraníes un mil ochocientos veinte y un millones quinientos treinta y tres mil (G. 1.821.533.000). IVA Incluido.

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.

Que con base en lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 319/2018, de fecha 9 de mayo de 2018, en la cual se estipule la adjudicación del llamado y disponga los firmantes del contrato de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIÁTRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.-

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, por Dictamen (A.J.) - D.O.C. Nº 435/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, emitió su perecer favorable a lo solicitado.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que el Art. 19°, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 797, de fecha 14 de diciembre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BINENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1º de la Resolución D.G.O.C. Nº 319, de fecha 09 de mayo de 2018, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIÁTRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874"*, de acuerdo con el siguiente detalle:

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.

21 de diciembre de 2018
Página Nº 04/05

Empresa: CODEX S.R.L.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm de longitud, articulados, con 3 hileras de grapas 3.3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	36	60	Covidien	USA	3.272.500	163.625.000
2	[illegible]92904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal cortante de 60mm de longitud, articulados, con 3 hileras de grapas 3.3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	144	230	Covidien	USA	3.391.500	780.045.000
3	42312201-9997	Dispositivo de cierre para heridas de poligliconato 2/0	Dispositivos de cierre para heridas con hebras mofilares dentadas de poligliconato absorbible, armado con una aguja de medio círculo, 20mm y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	357.000	25.704.000
4	42[illegible]904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	72	144	Covidien	USA	1.844.500	265.608.000
5	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	108	174	Covidien	USA	1.844.500	320.943.000
6	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
7	[illegible]92904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 cm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
											1.821.533.000

Monto total de la adjudicación: Son guaraníes un mil ochocientos veinte y un millones quinientos treinta y tres mil (G. 1.821.533.000). IVA Incluido.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 494

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.

21 de diciembre de 2018

Artículo 2º. Rectificar el Artículo 4º de la Resolución D.G.O.C. Nº 319, de fecha 09 de mayo de 2018, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIÁTRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874",* estableciendo que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Resolución SG Nº504/2018 en conjunto con el Titular de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3º. Establecer que los artículos no afectados por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/cml

DICTAMEN A.J. Nº 797/2018

A: **ABOG. WALTER INSFRÁN**, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

De: **ABOG. FREDDY GUSTAVO LÓPEZ PALACIOS**, *Director General*
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF: **PROYECTO DE RESOLUCION:** *"POR LA CUAL SE **RECTIFICA** EL ARTÍCULO 1° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*** I.D. N° 340.874

FECHA: **14/12/2018** **SIMESE: 6.161/18**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorándum D.G.A.F. N° 396/18, de fecha 03 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita dictamen jurídico previo a la resolución que rectifique la adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, I.D. N°340.874, para lo cual se eleva la recomendación de rectificación presentado por el Comité de Evaluación y el Dictamen (AJ) – D.O.C. N° 435/2018.

Al respecto, por **Dictamen A.J. – D.O.C. N° 435/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018**, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva su parecer sobre la rectificación a la Dirección General de Administración y Finanzas, referente al llamado a la Licitación Pública individualizado precedentemente, el cual concluye: "***...Considerando la providencia de fecha 09 de agosto de 2018, individualizada con N° de mesa de entrada 6161, a través de la cual se remitió el Informe de Rectificación Parcial elaborado en el marco de la licitación de referencia....Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – MSPyBS, Abog. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPyBS, Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPyBS, Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – MSPYBS, Dr. José Berdejo, representante del Hospital Nacional de Itauguá – MSPyBS, Q.F. Julia Armoa, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MPSyBS ha elevado su Informe de Evaluación Rectificatorio, de fecha 03 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas..." "...Que, se observa que en atención el Memorándum D.A.F. N° 397/2018, se observa que fueron rectificadas las cantidades mínimas en los ítems 1, 2 y 5, así como lo referente a los***

Abg. Omar G. Valdez Alegre
Director
Div. de Normas y Vest. Contractual

Abg. Freddy G. López Palacios
Director Gral.
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

documentos requeridos para evaluar la experiencia entre los puntos 6, 7 y 10 de la adenda N° 2 publicada en la etapa del llamado..." "...Otro punto rectificado es el 10 en el cual algunos documentos no coincidían con lo requerido en la mencionada adenda..." "...En base a lo observado en el expediente, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 319/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, en la cual se estipule la adjudicación del llamado y disponga los firmantes de los contratos de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGÍA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, I.D. N° 340.874...." (sic)

En efecto, obra en los antecedentes administrativos remitidos, el acta de informe de evaluación rectificatorio de fecha 03 de agosto de 2018, elaborado por los Miembros del Comité, el cual luego de los análisis sobre los puntos a ser rectificados recomienda textualmente: "***...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expresado precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presentan el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la empresa CODEX S.R.L. por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO...***".

El informe de evaluación rectificatorio fue realizado como consecuencia de las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Nota DNCP/ DNC N° 13.487/2018 de fecha 04 de julio de 2018, cuya fotocopia simple notamos obra en los antecedentes administrativos remitidos.

En consecuencia, consideramos que el pedido de rectificación de la Resolución D.G.O.C. N° 319/18 de fecha 09 de mayo de 2018, se encuentra suficientemente justificado, conforme al informe de evaluación rectificatorio emitido por el Comité de Evaluación y el Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 435/18 de fecha 27 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por lo que concluimos al respecto que la solicitud de rectificación de la mencionada resolución resulta procedente.

Destacamos lo dispuesto en el **Art. 7° de la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018**, el cual preceptúa: "**...Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitación por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete...**".

El monto total de la adjudicación según el Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 435/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, es de Gs. 1.821.533.000 (Son guaraníes Un millón ochocientos veinte y un mil quinientos treinta y tres).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Abg. Omar D. Valdez Alvarenga
Director
Dir. de Normas y Asist. Contractual - D.G.A.

Abg. Freddy E. López Palacios
Director Gral.
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

En cuanto al proyecto de resolución remitido, luego del análisis efectuado al respecto, consideramos que el mismo se encuentra adecuadamente fundamentado, además de provenir de la Dependencia técnica competente en la materia, por lo que reúne los requisitos formales para ser considerado un acto administrativo regular y válido.

Por tanto, en opinión de esta Dirección General no existen obstáculos legales para que su Excelencia, el Señor Ministro, pueda suscribir el mencionado documento por hallarse ajustado a derecho, hallándose para el efecto suficientemente facultado, conforme al Decreto N° 21376/98, el cual establece en el Art. 20° numeral 7 entre unas de sus funciones específicas: "***...dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...***".

Es nuestro dictamen.

Ing. Omar G. Valdez Rodríguez
Director
de Normas y Verif. Contractual D.G.N.

Abg. Fraidy G. López Palacios
Director Gral.
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 6161 FECHA: 18/12/18
HORA: 08:01 FUNC. RESP.

E 6161
03 - 12 - 2018

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 435/2018

A : **C.P. Alcides Velázquez, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

Abg. Carlos A. Espínola, Jefe.
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF. : **PARECER SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º y 4º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 319/2018, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.-**

FECHA : 27 de noviembre de 2018.- **EXP. Nº 6161/2018**

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA".-PLURIANUAL.-CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.-

Considerando la providencia de fecha 9 de agosto de 2018, individualizada con Nº de mesa de entrada 6161, a través de la cual se remitió el Informe de Rectificación Parcial elaborado en el marco de la licitación de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Luis Carlos Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Abg. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P. Y B.S., Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P. Y B.S., Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P. Y B.S., Dr. José Berdejo, representante del Hospital Nacional de Itauguá – M.S.P. Y B.S., Q.F. Julia Armoa, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.Y B.S., ha elevado su Informe de Evaluación Rectificatorio, de fecha 03 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se observa que en atención el Memorándum D.A. Nº 0397/2018, fueron rectificadas las cantidades mínimas en los ítems 1, 2 y 5, así como lo referente a los documentos requeridos para evaluar la experiencia entre los puntos 6, 7 y 10 de la adenda Nº 2 publicada en la etapa del llamado.-

Que, otro punto rectificado es el 10 en el cual algunos documentos no coincidían con lo requerido en la mencionada adenda.-

Que, una vez verificada la situación fáctica presentada, el Comité de Evaluación llevó a cabo las correcciones que fueron pertinentes, y en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los principios generales estipulados por la Ley Nº

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

2051/03 "De Contrataciones Públicas", se sugiere la rectificación en considerando el siguiente detalle:

Empresa: CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
1	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo I	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal curvante de 45 mm de longitud, articulados, con 3 hileras de grapas 3 3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	96	50	Covidien	USA	3.272.500	163.625.000
2	42292904-007	Cartucho para recarga de sutura Tipo II	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal curvante de 60mm de longitud, articulados, con 3 hileras de grapas 3 3.5 y 4 mm de altura de la grapa para tejidos gruesos	Unidad	Unidad	144	230	Covidien	USA	3.391.500	780.045.000
3	42312201-9997	Dispositivo de cierre para heridas de poliglicolato s/o	Dispositivos de cierres para heridas con hebras mofilares dentadas de poliglicolato absorbible, armado con una aguja de medio círculo, redonda y con una hebra de 30 cm de longitud color verde.	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	357.000	25.704.000
4	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	72	144	Covidien	USA	1.844.500	265.608.000
5	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 3.5 mm de altura de la grapa, color azul	Unidad	Unidad	108	174	Covidien	USA	1.844.500	320.943.000
6	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 60 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
7	42292904-007	Cartucho de recarga de sutura mecánica tejido regular	Cartucho de recarga de titanio para sutura mecánica endolineal recta 45 mm de longitud, con 3 hileras de grapas de 2.5 mm de altura de la grapa, color blanco	Unidad	Unidad	36	72	Covidien	USA	1.844.500	132.804.000
											1.821.533.000

Monto total de la adjudicación: Gs. 1.821.533.000. (Son guaraníes un mil ochocientos veinte y un millones quinientos treinta y tres mil). IVA Incluido.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 319/2018, de fecha 9 de mayo de 2018, en la cual se estipule la adjudicación del llamado y disponga los firmantes de los contratos de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 340.874.-**

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C D.G.A.F.